

EXPEDIENTE EXP037/2016/19: Ejecución de la obra del proyecto “Reformado de proyecto básico y de ejecución de remodelación y ampliación del Colegio Mayor Universitario Beato Diego José de Cádiz” de la Universidad de Cádiz.

En el acto de apertura de sobres C del expediente de referencia, la Mesa de Contratación de la Universidad de Cádiz, en su sesión celebrada el pasado 17 de noviembre de 2016, acordó lo siguiente:

“Conceder un plazo de tres días hábiles a la empresa JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SA para justificar ante la Mesa la cuantía ofertada, al ser inferior en más de un 10 % a la media de ofertas emitidas, por lo que supera el límite establecido para que las proposiciones no puedan ser cumplidas como consecuencia de ofertas desproporcionadas; de acuerdo a lo especificado en el artículo 152 sobre ofertas con valores anormales o desproporcionados del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

A tenor de lo conceptuado en dicho artículo, la Mesa acuerda elevar ante el órgano de contratación la siguiente propuesta de clasificación de las empresas por orden decreciente y adjudicación del procedimiento a favor del primer clasificado, al resultar la empresa mejor valorada en el conjunto de criterios, toda vez que dicha propuesta de clasificación no alterará el resultado definitivo de adjudicación, una vez se reciba la justificación del importe ofertado por la empresa que ha incurrido en desproporción:

1. ACCIONA INFRAESTRUCTURAS, SA.
2. GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, SAU
3. CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ-SANDO, SA
4. JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, SA
5. SAN JOSÉ CONSTRUCTORA
6. FERROVIAL AGROMAN, SA
7. CARTUJA INMOBILIARIA, SAU
8. UC 10 SA”

Recibida en plazo respuesta de la empresa JOCA, visto los informes del Área de Infraestructuras y del Gabinete Jurídico de la Universidad de Cádiz, la Mesa de Contratación acuerda excluir de la clasificación a la empresa JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SA, todo ello de conformidad con el artículo 152 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, siendo la clasificación definitiva de las empresas por orden decreciente la siguiente:

1. ACCIONA INFRAESTRUCTURAS, SA.
2. GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, SAU
3. CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ-SANDO, SA
4. SAN JOSÉ CONSTRUCTORA
5. FERROVIAL AGROMAN, SA
6. CARTUJA INMOBILIARIA, SAU
7. UC 10 SA

En Cádiz, a 29 de noviembre de 2016.